


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **271506** GUDES – GUTIC – 29.10

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10052-25 DESAN.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión


Desde	13/11/2025	Hasta	15/12/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-151263-DESAN 14/11/2025, se informa que fue designado como supervisor del contrato No. 74-7-10052-25 (LOTE 1) al señor Capitán JEFFERSON ENRIQUE ORTIZ PÉREZ Jefe del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones del Departamento de Policía Santander
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Nota: el presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10052-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LOTE 1. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER.
Contratista	JESUS AUGUSTO TRUJILLO RAMIREZ
Representante legal	JESUS AUGUSTO TRUJILLO RAMIREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 25.000.000,00 (\$ 5.000.000,00 DESAS GUTIC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 25.000.000 (\$ 5.000.000,00 DESAN GUTIC)
Plazo de ejecución inicial	13/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Como supervisor del contrato No. 74-7-10052-25, se verifica las condiciones e instalaciones de la empresa JESUS AUGUSTO TRUJILLO RAMIREZ las cuales cumplen las características solicitadas en el estudio previo.
- Teniendo en cuenta que es el mismo contratista que adelantará actividades de mantenimiento preventivo y correcto de los equipos de impresión y fotocopiado en el Departamento de Policía Santander, durante el mes de Noviembre se realizó el respectivo mantenimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
3. Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Bucaramanga establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista a estado atento a responder las solicitudes de Policía Metropolitana de Bucaramanga
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando aplique, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La póliza fue entregada en el plazo establecido
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades con la información
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	No se han presentado amenazas de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato
8. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta bancaria del contratista se encuentra activa
9. Restituir a la policía Metropolitana de Bucaramanga los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se suministraron elementos al contratista para el desarrollo del contrato.
10. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista ha cumplido con lo estipulado en el contrato
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista ha cumplido con lo estipulado en el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS							CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE PRECIOS:								
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA		
1	02-02-02-008-007	DEMAM-GUTIC	MEBUC-GUTIC Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión y fotocopiado, asignados al Departamento de Policía Magdalena Medio	10	1	\$ 20.000.000,00		
2	02-02-02-008-007	DESAN-GUTIC	DESAN-GUTIC Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de sistemas en el Departamento de Policía Santander	10	1	\$ 5.000.000,00		
VALOR TOTAL						\$ 25.000.000,00		

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO		
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Equipos de impresión</p> <p>Con la presente el contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que el servicio de mantenimiento preventivo cumplirá con las siguientes condiciones, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ realizar la inspección y limpieza sistemática de sus componentes críticos para asegurar la continuidad operativa y la calidad de impresión ✓ Limpieza física general del polvo con (aspiradora y/o sopladora). ✓ Desensamble del hardware del equipo. ✓ Realizará Limpieza física de los siguientes elementos: los rodillos de alimentación, los cabezales o unidades de impresión, los cartuchos o tóner, las bandejas de entrada y salida de papel, así como los sensores ópticos y mecánicos internos. ✓ Dejar el equipo en correcto estado de funcionamiento (cuando no requiera de un mantenimiento correctivo). ✓ Diagnóstico de posible repuesto a sustituir en un mantenimiento correctivo (si se requiere). ✓ Imposición de sellos de seguridad a los equipos objeto del servicio preventivo, con su respectiva fecha. ✓ Garantía de un (1) mes por la mano de obra, después de realizado el mantenimiento preventivo. En caso en particular por la mala manipulación en el mantenimiento del equipo presente fallas después de realizado el servicio. 	SI	El contratista ha cumplido con lo estipulado en el contrato.
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Impresora multifuncional de inyección de tinta o cartucho recargable, impresora láser (tipo liviano de bajo rendimiento), impresora láser (tipo pesado de alto rendimiento), impresora láser multifuncional (tipo liviano de bajo rendimiento), impresora láser multifuncional (tipo pesado de alto rendimiento).</p> <p>Con la presente el contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que el servicio de mantenimiento preventivo cumplirá con las siguientes condiciones, para cada caso que aplique así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza física general del polvo (aspiradora y/o sopladora). ✓ Lubricación de rodillos y elementos mecánicos. ✓ Verificar y limpiar la tarjeta lógica (Motherboard). ✓ Limpiar, ajustar y lubricar los ventiladores y/o extractores de calor. ✓ Limpiar y ajustar la fuente de potencia. ✓ Limpieza de unidad de escáner y partes internas del mismo (Multifuncionales). ✓ Alineación de cartuchos (inyección de tinta) y/o revisión unidad fusora (laser). ✓ Limpieza de cabezal de impresión (inyección de tinta) y/o unidad fusora (laser). ✓ Retiro de residuos de tinta (inyección de tinta) y/o tóner (laser). ✓ Diagnóstico de posible repuesto a sustituir en un mantenimiento correctivo (Revisión Técnica interna avanzada) si se requiere. ✓ Dejar el equipo en correcto estado de funcionamiento (cuando no requiera de un mantenimiento correctivo). ✓ Imposición de sellos de seguridad a los equipos objeto del servicio preventivo, con su respectiva fecha. 		



✓	<p>Garantía de un (1) mes por la mano de obra, después de realizado el mantenimiento preventivo. En el caso particular por motivo de la mala manipulación del equipo presente fallas después de realizado el servicio.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Impresora multifuncional de inyección de tinta o cartucho recargable, impresora láser (tipo liviano de bajo rendimiento), impresora láser (tipo pesado de alto rendimiento), impresora láser multifuncional (tipo liviano de bajo rendimiento), impresora láser multifuncional (tipo pesado de alto rendimiento).</p> <p>Con la presente el contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que el servicio de mantenimiento correctivo cumplirá con las siguientes condiciones, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza física general del polvo (aspiradora y/o sopladora). ✓ Programación e instalación de Drive, software, Firmware y/o otras actualizaciones (Si se requieren) en el caso que aplique. ✓ Reemplazo e instalación de repuestos y/o piezas en mal estado (cuando aplique). ✓ Instalación, configuración o conexión por IP y/o local por cable USB, realizando hoja de prueba al usuario y puesta en funcionamiento de la impresora. ✓ Cuando la impresora sea multifuncional, configurar y direccionar la funcionalidad del escáner como se encontraba funcionando. ✓ Corrección de las averías, fallas o descomposturas. ✓ Restitución de las características de funcionamiento o sistemas después de ocurrida la falla. ✓ Imposición de sellos de seguridad a los equipos objeto del servicio correctivo, con su respectiva fecha. ✓ Emitir concepto técnico de dada de baja al equipo, en caso de que el costo de la reparación sea extremadamente costoso, así mismo cuando el repuesto o parte averiada no se consiga en el mercado o este discontinuado por parte del fabricante o cuando lo estime conveniente el técnico idóneo para cada caso en particular. ✓ Garantía de dos (2) meses de funcionamiento del bien, después de realizar el mantenimiento correctivo. 	
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA FOTOCOPIADORAS		
	<p>Con la presente el contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO cumplirá con las siguientes condiciones, así:</p> <p>Mantenimiento preventivo: Se realiza para el cuidado e inspección sistemática de la infraestructura tecnológica y sus componentes (valoración técnica de su estado), con el fin de mantenerla en correcto estado de funcionamiento, para evitar y detectar fallas menores antes que estas se conviertan en defectos mayores, este tipo de mantenimiento permite que los equipos funcionen en plena capacidad técnica, elimina posibles riesgos de quedar fuera de servicio y generalmente es realizado de manera periódicamente, para lo cual se deben realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza física general del polvo (aspiradora y/o sopladora). ✓ Lubricación de rodillos y elementos mecánicos. ✓ Verificar y limpiar la tarjeta lógica (Motherboard). ✓ Limpiar, ajustar y lubricar los ventiladores y/o extractores de calor. ✓ Limpiar y ajustar la fuente de potencia. ✓ Limpieza Óptica: Espejos, rieles, lente y lubricación. ✓ Revisar sellos para evitar fugas del tóner. ✓ Desarme y limpieza de la unidad de imagen para aumentar su vida útil y mejorar la calidad de copia. ✓ Desarme y limpieza de la Unidad de tóner para aumentar la vida útil de los consumibles: Rodillo Fusor, Rodillo de Presión, Termistor, Bujes. ✓ Revisión de la alimentación de papel para evitar atascos. ✓ Revisión del alimentador de originales para evitar atascos. ✓ Diagnóstico de posible repuesto a sustituir en un mantenimiento correctivo (Revisión Técnica interna avanzada) si se requiere. ✓ Dejar el equipo en correcto estado de funcionamiento (cuando no requiera de un mantenimiento correctivo). ✓ Imposición de sellos de seguridad a los equipos objeto del servicio preventivo, con su respectiva fecha. ✓ Garantía de un (1) mes por la mano de obra, después de realizado el mantenimiento preventivo. En el caso particular en que por el motivo de la manipulación del equipo presente fallas después de realizado el servicio. 	
	<p>El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO cumplirá con las siguientes condiciones, así:</p> <p>Mantenimiento correctivo: Se realiza cuando la infraestructura tecnológica y sus componentes han dejado de funcionar o lo hace de forma defectuosa y es necesario su intervención inmediata para su reparación; dicho mantenimiento se efectúa estableciendo el estado en el que se encuentra el bien, de acuerdo al diagnóstico realizado sobre todos y cada uno de los elementos que lo conforman, con previa verificación y seguimiento del supervisor; teniendo a disposición una bolsa de repuestos para garantizar la funcionalidad de los equipos en el tiempo, siempre y cuando su realización no represente un alto costo, para lo cual se deben realizar las siguientes actividades:</p>	



- ✓ Limpieza física general del polvo (aspiradora y/o sopladora).
- ✓ Corrección de las averías, fallas o descomposturas.
- ✓ Restitución de las características de funcionamiento o sistemas después de ocurrida la falla.
- ✓ Instalación del respectivo Kit de mantenimiento (Si se requieren).
- ✓ Programación de Drive, Firmware y/o otras actualizaciones (Si se requieren).
- ✓ Reemplazo e instalación de repuestos y/o piezas en mal estado (cuando aplique).
- ✓ Instalación, configuración o conexión por IP y/o local por cable USB, realizando hoja de prueba al usuario y puesta en funcionamiento de la impresora.
- ✓ Cuando la impresora sea multifuncional, configurar y direccionar la funcionalidad del escáner como se encontraba funcionando.
- ✓ Corrección de las averías, fallas o descomposturas.
- ✓ Restitución de las características de funcionamiento o sistemas después de ocurrida la falla.
- ✓ Imposición de sellos de seguridad a los equipos objeto del servicio correctivo, con su respectiva fecha.
- ✓ Emitir concepto técnico de dada de baja al equipo, en caso de que el costo de la reparación supere el valor comercial del equipo, así mismo cuando el repuesto o parte averiada no se consiga en el mercado o este descontinuado por parte del fabricante o cuando lo estime conveniente el técnico idóneo para cada caso.
- ✓ Garantía de dos (2) meses de funcionamiento del bien.


II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

LOTE 1

IT E M	DESCRIPCION
1	El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la institución, por fuerza mayor y/o porque se requiere la realización de diagnósticos especializados, podrán ser retirados de las instalaciones policiales, previa autorización del supervisor del contrato, dejando constancia por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres o laboratorios del contratista, no podrá exceder un término de 15 días calendario. En caso de pérdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del contratista, deberá realizarse la reposición del mismo, por uno de iguales o superiores características técnicas, en un plazo de quince (15) días calendario, realizando por parte del contratista el trámite correspondiente y legal con el supervisor, ordenador del gasto y almacenistas de la unidad, para el respectivo ingreso.
2	El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, en caso de ocasionar un daño mayor a un equipo por manipulación inadecuada por parte de los técnicos que brindarán el soporte, que ocasione dar de baja al mismo, asumirán la responsabilidad total de la reparación o reposición del bien, por uno de las mismas características o superiores, realizando el trámite correspondiente y legal con el supervisor, ordenador del gasto y almacenistas de la unidad, para el respectivo ingreso.
3	El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, los servicios de mantenimiento para el ítem 1, serán prestados en cualquier momento, según el horario establecido para el ingreso por parte de los jefes de seguridad de las instalaciones de los comandos de policía, según su régimen interno, comprendidos desde las 08:00 horas a las 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes, en cumplimiento a las solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato, según corresponda. Nota: En caso de requerirse de manera urgente algún requerimiento de connotación mayor, por parte de algún supervisor, en atención a las necesidades del servicio de policía, el contratista tendrá disponibilidad técnica de soporte en cualquier día y horario durante la vigencia del contrato.
4	El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, el mantenimiento correctivo especializado, como en la reparación de algún componente electrónico del equipo, se realizará cuando se presente una falla o daño en cualquiera de los equipos, previa solicitud del supervisor, según corresponda, haciendo un diagnóstico del mismo, ya sea donde está ubicado el equipo o en el taller que sea requerido. El diagnóstico y la recomendación serán comunicadas al supervisor, para realizar la respectiva verificación por parte del personal técnico de Telemática, con el fin de autorizar el respectivo cambio y/o reparación de la parte afectada y así permitir el óptimo funcionamiento del equipo.
5	El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado a utilizar repuestos nuevos y originales de la casa fabricante de cada marca en los respectivos mantenimientos, con su respectiva garantía y compatibles para cada equipo según corresponda.
6	El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, el personal técnico deberá presentar para cada servicio los respectivos elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sopladora y/o aspiradora. ✓ Tela para limpiar el polvo. ✓ Líquidos de limpieza ✓ Juego de herramienta. ✓ Lubricante para ventiladores. Entre otros elementos necesarios para el correcto mantenimiento; verificación que será realizada por el supervisor del contrato.
7	El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, entregará un informe mensual al supervisor de las actividades realizadas, conforme lo establecido en el contrato.
8	El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, en los casos en donde las unidades requieran de repuestos, piezas, partes o elementos y accesorios a utilizar e instalar por parte de personal técnico de telemática, deberá hacer entrega de los mismos, sin que esto implique el pago por concepto de mano de obra de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en lo que respecta a la instalación.
9	El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental




	<p>vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil (aceites usados, luminarias, RAEEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, entre otros relacionados con el Decreto 1076 de 2015 (o aquellas que modifiquen, adicione o sustituyan) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional; la presente evidencia deberá ser reflejada mediante registro fílmico por parte del contratista y verificada por el supervisor.</p>	
10	<p>COMPROMISO AMBIENTAL: El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrará cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.</p> <p>Para dar cumplimiento a este requisito, el contratista debe diligenciar el FORMULARIO de "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.</p>	
11	<p>ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, el personal técnico propuesto deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por las Seccionales de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no pasar dicho estudio, alguna de las personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad.</p> <p>El contratista deberá informar al supervisor del contrato con diez 10 días calendario de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar; con el fin de realizar el nuevo estudio de seguridad; para lo cual una vez al mes se realizará un acta de seguimiento del personal de operación, administración y coordinación del contrato.</p>	
12	<p>Con la presente el contratista se compromete que los técnicos que presten los servicios de mantenimiento en sitio, deberán contar con el vestuario y carné que lo identifique como funcionario de la empresa contratista, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mismos</p>	
13	<p>Con el presente COMPROMISO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, el contratista se compromete a cumplir y respetar las siguientes normas y reglamentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Documento CONPES 3854 11/04/2016 "Política Nacional de Seguridad Digital" 2. La norma técnica Colombiana NTC-ISO 27001 2013. 3. La Resolución de 04408 del 26/12/2024 1DT-MA-0001 - MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, adoptado de la ISO-2007:2013. <p>Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sean el mantenimiento a la plataforma tecnológica del Departamento de Policía Santander y la policía metropolitana de Bucaramanga o los comprometidos estarán en la obligación de cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia de la seguridad de la información, soportado de igual forma en el respeto por la Política del Sistema Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, siendo responsable de las buenas prácticas respecto a los controles de seguridad de la información firmando el respectivo formato de compromiso 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS."</p>	
14	<p>El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, una vez se requiera el servicio por parte del supervisor este no podrá tardar más de 2 horas en el municipio de Bucaramanga en ser atendido o que el técnico llegue a realizar la actividad requerida dentro de los horarios, comprendidos desde las 07:00 horas a las 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas, de lunes a viernes, en cumplimiento a las solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato, según corresponda, así mismo se deberá contar con la capacidad operativa como: personal técnico certificado e idóneo, medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas, suministro de partes, piezas y/o repuestos originales con garantía, y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.</p>	
15	<p>El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, cumplirá con las obligaciones correspondientes a lo dispuesto en la Ley 1562 de julio de 2012, (o aquellas que modifiquen, adicione o sustituyan) "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".</p>	
16	<p>El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.</p>	
17	<p>El contratista se compromete que no se encontrará registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o aquellas que modifiquen, adicione o sustituyan.</p>	
18	<p>El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p>	
19	<p>El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, para el caso en que una pieza, repuesto y/o parte reemplazada en los mantenimientos correctivos y que este tenga garantía, la responsabilidad de los trámites de la misma será de competencia del contratista con su respectivo distribuidor, pero en caso de que el trámite de esta, supere los 10 días hábiles, el contratista lo repondrá por otro, con el fin de no generar traumatismos en el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución, evitando con esto una mala atención tanto al cliente interno como a la ciudadanía en general. Así mismo los repuestos, partes y piezas que</p>	

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su compatibilidad y perfecto funcionamiento.
20	El contratista en caso de salir favorecido en el presente proceso, presentará al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada, así como lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 (En caso que aplique) Para dar cumplimiento a este requisito, el contratista debe diligenciar el FORMULARIO de "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.
21	El contratista se compromete y el anexo firmado que, para la ejecución del contrato cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución, comercialización, de los elementos objetos del presente proceso), que les permita coordinar la satisfacción y la entrega de del bien intangible .
22	El contratista se compromete con la presente y el anexo firmado que, en caso de salir favorecido en el presente proceso, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (En caso que aplique)
23	Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a , presentar durante la ejecución del contrato el respectivo certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, Ley 1918 de 2018. través del enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades. El certificado debe corresponder al personal asignado para el servicio contratado.
24	El contratista deberá presentar en su oferta, el certificado de los estándares mínimos reportados en la plataforma del ministerio de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019, "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST" y según- Circular 00009 del 22 de enero de 2025, "Registro anual de autoevaluación y planes de mejoramiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo". (La certificación de los resultados deberá ser expedida por el ministerio de trabajo). Nota: En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deben reportar la certificación en comento
25	El contratista deberá presentar en su oferta, el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), por parte del representante legal o quien haga sus veces.
26	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Se requiere que los contratistas que participen del proceso, cuenten con personal con la formación que se relaciona más adelante, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio de policía, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínima que garantice la calidad, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad o experiencia del personal. Por lo anterior el contratista que presente oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal: Los contratistas deberán adjuntar a su oferta los documentos requeridos para el perfil Mantenimiento soporte y gestión impresoras <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la cedula de ciudadanía del personal presentado. • Copia de certificación de experiencia a fines.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). El CONTRATISTA, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de afiliación a seguridad social y salud en el trabajo.	SI	El contratista cumple realiza la entrega a tiempo los bienes solicitados.
2). EL CONTRATISTA, mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en él, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el contratista deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	SI	El contratista cumple con lo solicitado, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
3). EL CONTRATISTA, atenderá los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato en un término no mayor a 24 horas, respecto de los servicios contratados.	SI	El contratista cumple con lo solicitado, cumplimiento las especificaciones técnicas.
4). Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_802102065_CO1_RPL_5238294.pdf frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.	SI	"ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS"
5). Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS y SOBRE UNICO" de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista.	SI	"ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS"

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato; es de aclarar que hasta el mes de septiembre se solicitara el pedido de repuestos para radios de comunicación.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional Policía Metropolitana del Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el CONTRATISTA, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policial Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección logística y financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el ministerio de hacienda y crédito público en la circular externa 016 del 09/03/2021 como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JESUS AUGUSTO TRUJILLO RAMIREZ
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: No. 69883603222

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 5.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 5.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 5.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.000.000,00	100%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 5.000.000,00	10/12/2025	\$ 5.000.000,00	FE661	PENDIENTE POR PAGO	PENDIENTE POR PAGO	PENDIENTE POR PAGO

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se lleva de manera correcta y teniendo en cuenta los tiempos de entrega se han cumplido a cabalidad, se recomienda seguir de esta manera hasta terminar el contrato.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Capitán JEFFERSON ENRIQUE ORTIZ PÉREZ
 Jefe Tecnologías de la información y las comunicaciones DESAN
 Supervisor Contrato. No. 74-7-10052-25

